

**RESOLUCION ARPC N° 120/2007**

**APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, CAMINOS Y ALMACÉN  
DESCUBIERTO EN SAN IGNACIO DE MOXOS, DESTINADO AL  
PROYECTO LINEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA CARANAVI -  
TRINIDAD**

**CONSIDERANDO**

Que, luego de haberse realizado la Reunión de Aclaración del Pliego de Condiciones, destinada a la Construcción de Plataforma, Caminos y Almacén Descubierta en San Ignacio de Moxos en fecha 03 de septiembre de 2007, de la Licitación Pública Nacional IC/2007/24, con asistencia de la Comisión de Calificación de ENDE, misma que no contó con la presencia de ningún proponente que adquirió el Pliego de Condiciones de la licitación de referencia, según consta en el Acta de la Reunión de Aclaración que forma parte de la presente Resolución ARPC.

Que, con Enmienda N° 1 de 04 de septiembre de 2007 se modificó el Pliego de acuerdo a la documentación que en anexo forma parte de la presente Resolución Administrativa.

Que, al haber concluido el período de consultas por escrito de la Licitación Pública de referencia, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Gerencial N° 44/2006 de 27 de diciembre de 2006, la Ley 1178 de 29/07/90, del Texto Ordenado y su Reglamento del Proceso de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría, D.S. N° 27328 de 31/01/2004, resuelve:

**RESOLUCION:**

Aprobar el Pliego de Condiciones y la Enmienda N° 1 de la Licitación Pública Nacional IC/2007/24 destinada a la Construcción de Plataforma, Caminos y Almacén Descubierta en San Ignacio de Moxos de Fundaciones, destinado al Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi -Trinidad, en aplicación del Inciso h) del artículo 32° y artículo 40°, del Reglamento del Texto Ordenado de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría del Decreto Supremo N° 27328 de 31/01/2004.

Cochabamba, 05 de septiembre de 2007

  
Lic. Ronald Zambrana Murillo  
**AUTORIDAD RESPONSABLE DEL  
PROCESO DE CONTRATACION**